



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: JOSÉ ANTONIO VALDIVIA HUERTA Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-231/2024.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día de hoy por el **Magistrado José Antonio Hernández Huesca**, Presidente por Ministerio de Ley de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: JOSÉ ANTONIO VALDIVIA
HUERTA Y OTRAS PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-231/2024

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a trece de diciembre de dos mil veinticuatro.

El Secretario General de Acuerdos en Funciones, da cuenta al **Magistrado José Antonio Hernández Huesca**, Presidente por Ministerio de Ley de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito de demanda y anexos, recibidos el inmediato doce en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, José Antonio Valdivia Huerta, Luisa Morales Carrera y Facundo Durán Durán, ostentándose como Presidente Municipal, Síndica Única y Regidor Único, todos del Ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal, Veracruz, promueven Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de la sentencia emitida el pasado veintiocho de noviembre de la presente anualidad, por este Tribunal en el expediente **TEV-JDC-190/2024**.

Con fundamento en los artículos 1, 3, párrafo segundo inciso c), 4, 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como 405, 415 y 416, fracciones II, V, XIV y XVIII, del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con el diverso artículo 48, fracción I, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con copia certificada del escrito de cuenta, así como con el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con la clave **TEV-231/2024**.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento público el medio de impugnación, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, durante setenta y dos horas, con copia del escrito de demanda y anexos.

TERCERO. Remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: **a.** aviso de interposición; **b.** original del escrito de demanda y anexos; **c.** copia del presente proveído; **d.** constancias que integran el expediente **TEV-JDC-190/2024**; **e.** informe circunstanciado; **f.** original de la cédula y razón de publicitación, mediante las cuales se hace del conocimiento público la presentación del juicio; **asimismo, una vez transcurrido el plazo de ley, el o los escritos de tercero interesado**; la certificación de vencimiento de plazo de setenta y dos horas y las actuaciones relativas a la misma.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y por **estrados** a las demás personas interesadas; asimismo hágase del conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos en Funciones, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY

José Antonio Hernández Huesca

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN
FUNCIONES

Rodrigo Delgadillo Crivelli

